



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 21 NOV. 2014

DECRETO N° 4498,  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

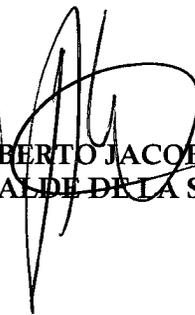
El Ordinario N° 769/2014, de fecha 13 de noviembre de 2014; la Resolución Exenta N° 408/IV Región, de fecha 12 de noviembre de 2014, ambos de la Directora Regional Servicio Nacional de la Mujer; la modificación del Convenio de fecha 06 de noviembre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Servicio Nacional de la Mujer; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO :**

**APRUEBESE** la modificación del Convenio de Transferencia y Ejecución, suscrito con fecha 06 de noviembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, representada por su Directora Regional, doña Marcela Carreño Mardones, ambos con domicilio en Brasil N° 371, La Serena, relativo al Programa Chile Acoge Modelo de Intervención "Centros de la Mujer".

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.

  
  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio Nacional de la Mujer
- Dideco
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVV/ksd.

SERVICIO NACIONAL  
DE LA MUJER

C O Q U I M B O

**MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN**

**DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO**

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**

**Y**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**PROGRAMA CHILE ACOGE**

**MODELO DE INTERVENCIÓN “CENTROS DE LA MUJER”**

En La Serena, a 6 de Noviembre de 2014, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N°60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representada por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad N°[REDACTED] ambos con domicilio en calle Brasil N°371, comuna de La Serena, en adelante el “SERNAM”, por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de La Serena**, en adelante el Municipio, o “la entidad ejecutora”, RUT N°69.040.100-2, representado por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, Cédula Nacional de Identidad N°[REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, se celebra la siguiente modificación de convenio:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la I. Municipalidad de La Serena, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa “**Centro de la Mujer**” y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio de fecha 30 de Diciembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta N°15/IV Región, del SERNAM, de Enero de 2014, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Que mediante ORD N° 5277/2014, la Municipalidad solicita evaluar la modificación presupuestaria del convenio señalado, para un mejor desarrollo del Programa.

Que tal y como se señala en la cláusula Octava del convenio citado, está solicitud ha sido calificada favorablemente por la Unidad Técnica de la Dirección Regional de Sernam, por lo que esta Directora Regional acoge la solicitud de modificación en los términos solicitados, mediante Memorandum Interno N° 239 /2014.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

**Se modifica la actual cláusula Séptima, letra b.3, cuyo texto es el siguiente**

**CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES**

**b)COMPROMISOS FINANCIEROS**

**b.1 SERNAM**, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$66.958.212.-** (sesenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos doce pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

DIRECCIÓN REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
COQUIMBO



Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$63.028.212.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$3.000.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$930.000.-
<b>Totales</b>		<b>\$66.958.212.-</b>

**b.2** SERNAM requerirá en todos los casos, el desglose del presupuesto en sub ítems, en el Plan de Cuentas del Proyecto Comunal presentado por la entidad ejecutora.

**En reemplazo del texto transcrito, se introduce la Clausula Séptima , letra b.3, cuyo tenor es el siguiente:**

**CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES**

**b)COMPROMISOS FINANCIEROS**

**b.1** SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$66.958.212.-** (sesenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos doce pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

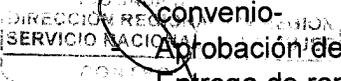
Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$ 59.915.285.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$ 3.340.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$ 3.702.927.-
<b>Totales</b>		<b>\$66.958.212.-</b>

**b.2** SERNAM requerirá en todos los casos, el desglose del presupuesto en sub ítems, en el Plan de Cuentas del Proyecto Comunal presentado por la entidad ejecutora.

**b.3.** SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

**La primera remesa de \$34.244.106** (treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento seis pesos).

- Una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente convenio-
- Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.
- Entrega de rendiciones de otros programas SERNAM ejecutados el año 2013
- Aprobación de rendiciones de otros programas SERNAM ejecutados el año 2012.



# SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

C O Q U I M B O

La segunda remesa de \$32.714.106 (treinta y dos millones setecientos catorce mil ciento seis pesos) durante el mes de Julio de 2014, siempre que se cumpla con los requisitos que se señalan a continuación

- Entrega de rendiciones de las rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2014 del Programa Chile Acoge.
- No mantener rendiciones de cuentas pendientes de aprobación por proyectos ejecutados el año 2013.

## CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

## CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

## CLÁUSULA QUINTA : PERSONERÍAS

La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución N° 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería de don Roberto Jacob Jure como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio N° 3757 de 6 de diciembre de 2012,, como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio N° 1802 de 06 de diciembre de 2012 . documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.



DIRECCIÓN REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

REGION DE COQUIMBO

